



Bogotá D.C., 31 de mayo de 2020
SDM-SC- 82050

Señor(a)
JONATHAN RICARDO MORENO MORA
MANZANA 17 CASA 19
Villa Kolping
Tel (s) 3016966574
San Sebastian de Manrique

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallado	Apertado Clausurado
	Devolución Errada		
	No Reson	Fuerza Mayor	
Fecha 1	5/6/20	Fecha 2	8/6/20
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. Carlos Aguilera			
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: RTA-SDM-76107/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000023262865 de fecha 03/15/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a CRA 781 No 39 15 SUR CASA 1 **BOGOTA D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue **RECIBIDO**,

En consecuencia, de lo anterior y revisada la Base de Datos de conductores del RUNT se tiene que para la fecha de la imposición del comparendo la dirección registrada fue CRA 781 No 39 15 SUR CASA 1 **BOGOTA D.C.** informacion que hoy día sigue siendo la misma que registra el Sr(a) **JONATHAN RICARDO MORENO MORA**, tal como se evidencia a continuación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JONATHAN RICARDO MORENO MORA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTOS	CEDULA C LADAN A - 1032574357
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA
Datos de Ubicación	

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad	10/08/2012		
Dirección	CRA 781 N 39 15 SUR CASA 1	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	NOTIFICACIONES@MUNICBOGOTÁ.ORG.CO
Teléfono	3004098923	Teléfono móvil	3015055574
Placa	GRE711	Clase	CAMIONETA
Modelo	1995	Tipo de Servicio	PARTICULAR
Limitaciones a la propiedad	NO	Gravámenes a la propiedad	NO
Organismo de tránsito	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE		
Numero de propietarios asociados	1	Estado	ACTIVO

De igual forma consultada las guías de envío de correspondencia implementadas por la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA, se puede evidenciar que la(s) orden(es) de comparendo(s) No(s) 11001000000023262865 de fecha 03/15/2019 fue remitida a la dirección **CL KRA 52 C N. 42-30 SUR APTO 401 BOGOTA D.C.** y la misma fue **RECIBIDO**.

472	Remite	Remite
1111	606	1111
606	1111	587
Remite: JONATHAN RICARDO MORENO MORA Dirección: CRA 781 N 39 15 SUR CASA 1 Tel: 3004098923 Código Postal: 11001000 Código de Distribución: 11001000 Código de Entrega: 11001000		Remite: JONATHAN RICARDO MORENO MORA Dirección: CRA 781 N 39 15 SUR CASA 1 Tel: 3004098923 Código Postal: 11001000 Código de Distribución: 11001000 Código de Entrega: 11001000
Remite: JONATHAN RICARDO MORENO MORA Dirección: CRA 781 N 39 15 SUR CASA 1 Tel: 3004098923 Código Postal: 11001000 Código de Distribución: 11001000 Código de Entrega: 11001000		Remite: JONATHAN RICARDO MORENO MORA Dirección: CRA 781 N 39 15 SUR CASA 1 Tel: 3004098923 Código Postal: 11001000 Código de Distribución: 11001000 Código de Entrega: 11001000

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Frente al tema de la RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL, le informo que el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 ordenan que el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

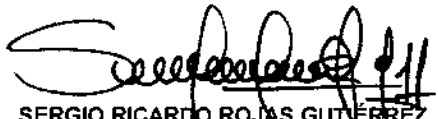
Lo anterior para manifestarle que al ser usted el (la) propietario(a) del vehículo mencionado es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

Respecto del pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional en la sentencia C-038 de 2020 en el que anunció que las multas deberán ser pagadas por las personas que cometan las infracciones y no por el propietario del vehículo, le informo que los efectos de ese pronunciamiento de fecha 06 de febrero de 2020, no son retroactivos.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al DEBIDO PROCESO y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: JHON JAIRO BURITICA AVALO ABOGADO SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

11001000000023262865

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

03/15/2019 06:58:04

C 02

CRE711

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Lady Johana Castaño Giraldo

94403

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1030574357

JONATHAN RICARDO MORENO MORA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-3-22 8:10:9 0

(1) Generación archivo comparendo

2019-4-2 15:7:56 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 01/04/2019

2019-4-2 16:8:13 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica



ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023262865

Fecha de Imposición 22 de marzo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción Descripción
C 82 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción
5 de marzo de 2019 06:58:04

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 72A - CR 57b - BARRIOS UNIDOS

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 16 CDT EN ESTADO DE ABANDONO EN VÍA PÚBLICA SE AL SEÑAL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
JONATHAN RICARDO MORENO MORA

Tipo y No. Identificación
CC 1838574357

Infracción CRA 781 # 39 15 SUR CASA 1

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa
CRE711

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Infracción

Agente de Tránsito que detectó la infracción:
ONSECA ESPINOSA YESSICA ALEJANDRA
Placa 94403

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
Lady Johana Castaño Giraldo
Placa 894296



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9408
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20521

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-76107/ JONATHAN RICARDO MORENO MORA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-82050 d el 31 DE MAYO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

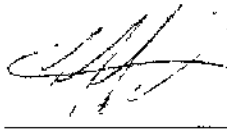
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

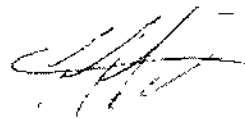
76107 certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7.00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)